

Resolución de Administración Nº 395 -2013-OEFA/OA

Lima, 2 9 OCT. 2013

VISTO:

El Memorándum Nº 3210-2013-OEFA/DS, de fecha 15 de octubre de 2013, de la Dirección de Supervisión, mediante el cual solicita el reembolso de los gastos incurridos por el señor Ericson Benigno Huamán Cruz, por la Comisión de Servicio en el departamento de Huancavelica, realizada del 04 al 10 de agosto de 2013.

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693 — Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15.

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo en ella, otros documentos que apruebe la Dirección Nacional del Tesoro Público.

Que, el artículo 2º de la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, señala que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, también se considere la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión.

Que, mediante el Memorándum Nº 3210-2013-OEFA/DS, la Dirección de Supervisión solicita el reembolso de los gastos incurridos el señor Ericson Benigno Huamán Cruz, por la Comisión de Servicio en el departamento de Huancavelica, realizada del 04 al 10 de agosto de 2013; a fin de realizar la Supervisión Ambiental a la municipalidades provinciales de Acobamba, Tayacaja, Huancavelica y Angaraes; y debido a que los tramites de solicitud de viáticos no pudieron gestionarse para las fechas requeridas, el comisionado viajo sin la asignación correspondiente.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificado de Crédito Presupuestario Nº 4129-2013-OEFA/OPP-CCP del 17 de octubre de 2013, comunica la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Dirección de Supervisión.

Que, en consecuencia resulta procedente expedir la resolución correspondiente, a fin de sustentar el reembolso de los gastos incurridos por el señor Ericson Benigno Huamán Cruz, por la Comisión de Servicio en el departamento de Huancavelica, realizada del 04 al 10 de agosto de 2013.











De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y los artículos 29° y 30° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental — OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el reembolso de los gastos incurridos por el señor Ericson Benigno Huamán Cruz, por el importe de S/. 3,040.69 (Tres mil cuarenta con 69/100 Nuevos Soles), por la Comisión de Servicio en el departamento de Huancavelica, realizada del 04 al 10 de agosto de 2013, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados, Meta: 0028 Supervisión Ambiental Directa al Administrado.

2.3.2.1.2.1.	Pasajes y Gastos de Transporte	S/.	60.00
2.3.2.1.2.2.	Viáticos Y Asignaciones Por Comisión De Servicio	S/. 1	,480.69
2.3.2.7.11.99.	Servicios Diversos	S/. 1	,500.00

Registrese y Comuniquese

JORGE AUGUSTO A COMONG Jere de la Opine de Administración Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA